



Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle
Alma Máter del Magisterio Nacional

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DECANATO**

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN N° 0199-2025-D-FCSYH

Chosica, 17 de febrero del 2025

VISTO, el Oficio N° 043-2025-EPCS-FCSYH, de fecha 12 de febrero del 2025, de la Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades.

CONSIDERANDO:

Que, en la Ley Universitaria, en su Artículo 28°. Licenciamiento de universidades, menciona lo siguiente: Las condiciones básicas que establezca la SUNEDU para el licenciamiento, están referidas como mínimo a los siguientes aspectos: En su Inciso 28.1 La existencia de objetivos académicos; grados y títulos a otorgar y planes de estudio correspondientes;

Que, es obligatorio el cumplimiento del indicador N° 2, en el cual se establece que la Universidad cuenta con Planes Estudio para cada uno de los Programas de Pregrado aprobados por la autoridad competente de la universidad, conforme a lo señalado en la Resolución N° 0054-2017-SUNEDU;

Que, mediante Resolución N° 3255-2022-R-UNE, de fecha 03 de noviembre del 2022, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en adecuación al nuevo texto del Estatuto y a las diversas normas que regulan el sistema universitario, conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 0009-2022-AU-UNE, del 11 de octubre del 2022;

Que, en el Título Quinto Licenciamiento, Acreditación y Evaluación de la Calidad Educativa, en el Capítulo I Licenciamiento, del Reglamento General de la UNE, que en su Artículo 146. Licenciamiento, menciona lo siguiente: Es un procedimiento administrativo que tiene por objetivo verificar el cumplimiento de las Condiciones Básicas de la Calidad (CBC) para brindar el servicio educativo superior universitario y lograr la autorización del funcionamiento institucional. Las condiciones básicas para el licenciamiento establecidas por la Ley Universitaria y la SUNEDU están referidas a los siguientes aspectos: En su Inciso 145.1. La Existencia de objetivos académicos, grados y títulos a otorgar y planes de estudios correspondientes;

Que, en la Hoja de Envío N° 037-2025-VR-ACAD, de fecha 24 de enero del 2025, del Vicerrectorado Académico de la UNE, solicita las acciones para mejora de oportunidades (brecha) de calidad académica, y realiza las observaciones: Indicador 2 (Planes de estudios de pregrado presentan inconsistencia en la sumatoria de créditos académicos);

Que, con Oficio N° 024-2025-R-UNE, de fecha 16 de enero del 2025, del Rectorado de la UNE, hace de conocimiento que la Oficina de Gestión de la Calidad ha identificado oportunidades de mejora (brechas) en los requisitos de calidad educativa vinculados a los Planes de Estudios y al Programa de Nivelación de ingresantes; estas brechas, requieren su atención prioritaria con el propósito de viabilizar el proceso de acreditación de los programas de estudios, el cual se encuentra planificado para desarrollarse en el presente ejercicio fiscal;

Que, mediante Oficio N° 026-2025-OGC-UNE, de fecha 14 de enero del 2025, del Director de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNE, comunica sobre las brechas identificadas sobre el Plan de Estudios, Nivelación de Ingresantes y Políticas de Protección al Medio Ambiente; asimismo de las acciones que viene desarrollando esta dependencia sobre el estado situacional de las Condiciones Básicas de Calidad que fueron verificadas en el primer procedimiento de Licenciamiento Institucional, y los Procesos de Autoevaluación de Programas de Estudio con fines de Acreditación, se identificaron como oportunidades de mejora (Brechas), en ese sentido es necesario atender las brechas identificadas en el presente informe, para garantizar el mantenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad y el Logro de la Acreditación de nueve (9) Programas de Estudios planificados para el semestre 2025-II;





Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle
Alma Máter del Magisterio Nacional

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DECANATO**

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN N° 0199-2025-D-FCSYH

Chosica, 17 de febrero del 2025

Que, con Resolución N° 0193-2021-R-UNE, de fecha 12 de enero del 2021, que aprobó el MODELO EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, y asimismo, se aprueba el CURRÍCULO POR COMPETENCIAS y los PLANES DE ESTUDIOS PARA PREGRADO Y SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE;

Que, mediante Resolución N° 0494-2020-R-UNE, de fecha 03 de marzo del 2020, que aprobó la Malla Curricular y el Plan de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle; asimismo, precisa que los cursos generales señalados en los anexos de los artículos precedentes son de aplicación obligatoria para todas las Facultades de la UNE EGYV;

Que, con Resolución N° 0525-2020-D-FCSYH, de fecha 03 de julio del 2020, y su ratificación la Resolución N° 0193-2021-R-UNE, de fecha 12 de enero del 2021, se aprueba el Plan de Estudios y la Malla Curricular del Programa de Estudios de Educación con Especialidad de Ciencias Sociales – Geografía de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, que será aplicada a partir de la promoción 2020, para los estudiantes del Pregrado, Régimen Regular;

Que, mediante el documento del visto, la Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, remite el levantamiento de observaciones realizadas en los alcances de la Resolución N° 0193-2021-R-UNE, que ratifica la Resolución N° 0525-2020-D-FCSYH, que aprueba el Plan de Estudios y la Malla Curricular del Programa de Estudios de Educación con Especialidad de Ciencias Sociales – Geografía, que se han identificado como parte de las funciones y metas del año 2025, en el mencionado plan de estudios para que a través de ello poder viabilizar el proceso de acreditación de programas de estudios de la UNE EGYV; asimismo, en su folio 8 y 9 se presentan inconsistencias, debido a que se considera a una asignatura obligatoria de un semestre B como requisito de otra asignatura en un mismo semestre B, queda claro que una asignatura obligatoria no debe ser requisito de otra asignatura en un mismo semestre. Que con Resolución N° 0193-2021-R-UNE, se aprueba el Modelo Educativo, el Currículo por competencia y los Planes de Estudio de la UNE EGYV, donde se ratifican los alcances de la Resolución N° 0525-2020-D-FCSYH, se aprueba el Plan de Estudios y la Malla Curricular del Programa de Estudios de Educación con Especialidad de Ciencias Sociales – Geografía de la Facultad, junto con las inconsistencias que se han detallado anteriormente, mas algunas que por error de digitalización se agregaron. Frente a las inconsistencias presentadas anteriormente y para el cumplimiento del Artículo 28° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, por tal motivo se solicita lo siguiente: 1) **La modificación de la Resolución N° 0525-2020-D-FCSYH, en la cual se aprueba el Plan de Estudios y la Malla Curricular del Programa de Estudios de Educación con Especialidad de Ciencias Sociales – Geografía de la FCSYH, en sus folios 8 y 9 tal y como se detalla en el Anexo 01,** 2) **Ratificar en sus demás extremos a la Resolución N° 0525-2020-D-FCSYH, que aprueba el Plan de Estudios y la Malla Curricular del Programa de Estudios de Educación con Especialidad de Ciencias Sociales – Geografía de la FCSYH,** 3) **Modificar la Resolución N° 0193-2021-R-UNE, donde se aprueba el Modelo Educativo, el Currículo por competencias y los Planes de Estudio de la UNE EGYV, donde se ratifican los alcances de la Resolución N° 0525-2020-D-FCSYH, que aprueba el Plan de Estudios y la Malla Curricular del Programa de Estudios de Educación con Especialidad de Ciencias Sociales – Geografía de la FCSYH, debido a inconsistencias y a un error de digitalización, en sus folios 480 y 481 tal y como indica en Anexo 2,** 4) **Ratificar en sus extremos a la Resolución N° 0193-2021-R-UNE, que aprueba el Modelo Educativo, el Currículo por competencias y los Planes de Estudio de la UNE EGYV, donde se ratifican los alcances de la Resolución N° 0525-2020-D-FCSyH, que aprueba el Plan de Estudios y la Malla Curricular del Programa de Estudios de Educación con Especialidad de Ciencias Sociales – Geografía de la FCSYH;**





Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle
Alma Máter del Magisterio Nacional

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DECANATO

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN N° 0199-2025-D-FCSYH

Chosica, 17 de febrero del 2025

Que, el Consejo de Facultad Virtual, en su Sesión Ordinaria, de fecha 14 de febrero del 2025, se acordó aprobar por unanimidad, la modificación del Plan de Estudios del Programa de Estudios de Educación con Especialidad de Ciencias Sociales – Geografía, en las páginas 8 y 9 de los alcances de la Resolución N° 0525-2020-D-FCSYH, de fecha 03 de julio del 2020, y asimismo, en las páginas 480 y 481, de los alcances de la Resolución N° 0193-2021-R-UNE, de fecha 12 de enero del 2021;

Que, es necesario modificar las resoluciones mencionadas para subsanar las inconsistencias y garantizar la viabilidad del proceso de acreditación de los Programas de Estudios de Educación de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, y;

En uso de las atribuciones que confiere el Nuevo Reglamento General de la UNE, la Ley Universitaria N°30220, el Nuevo Estatuto de la UNE, las normas vigentes y los alcances de la Resolución N° 3674-2024-R-UNE, del 10 de diciembre del 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-MODIFICAR, el Plan de Estudios del Programa de Estudios de Educación con Especialidad de Ciencias Sociales – Geografía, en las páginas 8 y 9 de los alcances de la Resolución N° 0525-2020-D-FCSYH, de fecha 03 de julio del 2020, por lo expuesto en la parte considerativa de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXOS

DICE:

RESOLUCIÓN N° 0525-2020-D-FCSYH

PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE CIENCIAS SOCIALES – GEOGRAFÍA

PÁGINA 8

III CICLO

N° de Orden	ÁREA	SUBÁREA	CÓDIGO	ASIGNATURAS	REQUISITO	HORAS / SEMANA			CR
						HT	HP	TH	
20	ESTUDIOS GENERALES	FORMACIÓN BÁSICA	ACFB0319	Lenguaje y Comunicación III	Lenguaje y Comunicación II	1	2	3	2.0
21		RESPONSABILIDAD SOCIAL	ACRS0320	Ética, Constitución y Derechos Humanos		1	2	3	2.0
22		FORMACIÓN CIUDADANA	ACFC0321	Realidad Regional y Nacional		1	2	3	2.0
23	ESTUDIOS ESPECÍFICOS	FORMACIÓN PROFESIONAL	ACFP0322	Pedagogía General		2	2	4	3.0
24	ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD	FORMACIÓN EN ESPECIALIDAD	SHSH0304	Introducción a la Economía	Introducción a las Ciencias Sociales	2	2	4	3.0
25			SHSG0303	Geografía Física del Perú	Geografía Física General	3	2	5	4.0
26			SHSH0306	Historia del Perú Antiguo		2	2	4	3.0
27			SHSG0304	Cartografía Básica y Digital	Geografía Física del Perú	2	2	4	3.0
TOTAL						14	16	30	22





Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle
Alma Máter del Magisterio Nacional

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DECANATO**

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN N° 0199-2025-D-FCSYH

Chosica, 17 de febrero del 2025

DEBE DECIR:

RESOLUCIÓN N° 0525-2020-D-FCSYH

**PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE
CIENCIAS SOCIALES – GEOGRAFÍA**

PÁGINA 8

III CICLO

N° de Orden	ÁREA	SUBÁREA	CÓDIGO	ASIGNATURAS	REQUISITO	HORAS / SEMANA			CR
						HT	HP	TH	
20	ESTUDIOS GENERALES	FORMACIÓN BÁSICA	ACFB0319	Lenguaje y Comunicación III	Lenguaje y Comunicación II	1	2	3	2.0
21		RESPONSABILIDAD SOCIAL	ACRS0320	Ética, Constitución y Derechos Humanos		1	2	3	2.0
22		FORMACIÓN CIUDADANA	ACFC0321	Realidad Regional y Nacional		1	2	3	2.0
23	ESTUDIOS ESPECÍFICOS	FORMACIÓN PROFESIONAL	ACFP0322	Pedagogía General		2	2	4	3.0
24	ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD	FORMACIÓN EN ESPECIALIDAD	SHSH0304	Introducción a la Economía	Introducción a las Ciencias Sociales	2	2	4	3.0
25			SHSG0303	Geografía Física del Perú	Geografía Física General	3	2	5	4.0
26			SHSH0306	Historia del Perú Antiguo		2	2	4	3.0
27			SHSG0304	Cartografía Básica y Digital		2	2	4	3.0
TOTAL						14	16	30	22





Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle
Alma Máter del Magisterio Nacional

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DECANATO

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN N° 0199-2025-D-FCSYH

Chosica, 17 de febrero del 2025

DICE:

RESOLUCIÓN N° 0525-2020-D-FCSYH

PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE
CIENCIAS SOCIALES – GEOGRAFÍA

PÁGINA 9

V CICLO

N° de Orden	ÁREA	SUBÁREA	CÓDIGO	ASIGNATURAS	REQUISITO	HORAS / SEMANA			CR
						HT	HP	TH	
37	ESTUDIOS ESPECÍFICOS	INVESTIGACIÓN	ACFI0534	Estadística Aplicada a la Investigación		2	2	4	3.0
38		EXPERIENCIA PREPROFESIONAL	ACEP0535	PPP Observación y Planeamiento		1	2	3	2.0
39		FORMACIÓN PROFESIONAL	ACFP0536	Psicología del Aprendizaje		2	2	4	3.0
40				Planificación y Programación Curricular		1	2	3	2.0
41	ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD	FORMACIÓN EN ESPECIALIDAD	SHSH0514	Historia del Perú Republicano	Historia del Perú Colonial	2	2	4	3.0
42			SHSG0509	Geografía del Turismo	Geografía Económica e Impacto Ambiental	1	2	3	2.0
43			SHSF0509	Filosofía Peruana		2	2	4	3.0
44			SHSG0510	Biogeografía	Geografía del Turismo	2	2	4	3.0
45	ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS (*)	ELECTIVOS DE FORMACIÓN GENERAL	AEG0541A AEG0541B	Inglés III o Quechua I	Inglés II	1	2	3	2.0
			AEG0541C	Actividad Física y Deporte II	Actividad Física y Deporte I				
			AEG0541D	Taller de Redacción Científica					
			AEG0541E	Prevención de Riesgos y Desastres					
TOTAL						14	18	32	23

(*) EN LA MATRÍCULA DEL V CICLO, NO EXCEDERSE EN MÁS DE 23 CRÉDITOS, INCLUYENDO ALGÚN CURSO ELECTIVO.





**Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle
Alma Máter del Magisterio Nacional**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DECANATO**

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN N° 0199-2025-D-FCSYH

Chosica, 17 de febrero del 2025

DEBE DECIR:

RESOLUCIÓN N° 0525-2020-D-FCSYH

**PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE
CIENCIAS SOCIALES – GEOGRAFÍA**

PÁGINA 9

V CICLO

N° de Orden	ÁREA	SUBÁREA	CÓDIGO	ASIGNATURAS	REQUISITO	HORAS / SEMANA			CR
						HT	HP	TH	
37	ESTUDIOS ESPECÍFICOS	INVESTIGACIÓN	ACFI0534	Estadística Aplicada a la Investigación		2	2	4	3.0
38		EXPERIENCIA PREPROFESIONAL	ACEP0535	PPP Observación y Planeamiento		1	2	3	2.0
39		FORMACIÓN PROFESIONAL	ACFP0536	Psicología del Aprendizaje		2	2	4	3.0
40				ACFP0537	Planificación y Programación Curricular		1	2	3
41	ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD	FORMACIÓN EN ESPECIALIDAD	SHSH0514	Historia del Perú Republicano	Historia del Perú Colonial	2	2	4	3.0
42			SHSG0509	Geografía del Turismo	Geografía Económica e Impacto Ambiental	1	2	3	2.0
43			SHSF0509	Filosofía Peruana		2	2	4	3.0
44			SHSG0510	Biogeografía		2	2	4	3.0
45	ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS (*)	ELECTIVOS DE FORMACIÓN GENERAL	AEG0541A AEG0541B	Inglés III o Quechua I	Inglés II	1	2	3	2.0
			AEG0541C	Actividad Física y Deporte II	Actividad Física y Deporte I				
			AEG0541D	Taller de Redacción Científica					
			AEG0541E	Prevención de Riesgos y Desastres					
TOTAL						14	18	32	23

(*) EN LA MATRÍCULA DEL V CICLO, NO EXCEDERSE EN MÁS DE 23 CRÉDITOS, INCLUYENDO ALGÚN CURSO ELECTIVO.





Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle
Alma Máter del Magisterio Nacional

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DECANATO**

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN N° 0199-2025-D-FCSYH

Chosica, 17 de febrero del 2025

ARTÍCULO 2°.-MODIFICAR, el Plan de Estudios del Programa de Estudios de Educación con Especialidad de Ciencias Sociales – Geografía, en las páginas 480 y 481 de los alcances de la Resolución N° 0193-2021-R-UNE, de fecha 12 de enero del 2021, por lo expuesto en la parte considerativa de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXOS

DICE:

RESOLUCIÓN N° 0193-2021-R-UNE

**PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE
CIENCIAS SOCIALES – GEOGRAFÍA**

RESOLUCIÓN N° 0525-2020-D-FCSYH

PÁGINA 480

I CICLO

N° de Orden	ÁREA	SUBÁREA	CÓDIGO	ASIGNATURAS	REQUISITO	HORAS / SEMANA			CR
						HT	HP	TH	
01	ESTUDIOS GENERALES	FORMACIÓN BÁSICA	ACFB0101	Lenguaje y Comunicación I		2	2	4	3.0
02 *			ACFB0102	Inglés I		1	2	3	2.0
03			ACFB0103	Biología		1	2	3	2.0
04			ACFB0104	Matemática Básica I		2	2	4	3.0
05			ACFB0105	Metodología del Trabajo Universitario		1	2	3	2.0
06			ACFB0106	Sociedad y Cultura		1	2	3	2.0
07			ACFB0107	Actividad Física y Deporte I		1	2	3	2.0
08	ESTUDIOS ESPECÍFICOS	FORMACIÓN PROFESIONAL	ACFP0108	Informática Educativa		0	4	4	4.0
09	ESTUDIOS DE	FORMACIÓN	SHSG0101	Geología General y del Perú		1	2	3	2.0
10	ESPECIALIDAD	ESPECIALIDAD	SHSH0101	Introducción a las Ciencias Sociales		1	2	3	2.0
TOTAL						11	22	33	22





Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle
Alma Máter del Magisterio Nacional

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DECANATO**

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN N° 0199-2025-D-FCSYH

Chosica, 17 de febrero del 2025

DEBE DECIR:

RESOLUCIÓN N° 0193-2021-R-UNE

**PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE
CIENCIAS SOCIALES – GEOGRAFÍA**

RESOLUCIÓN N° 0525-2020-D-FCSYH

PÁGINA 480

I CICLO

N° de Orden	ÁREA	SUBÁREA	CÓDIGO	ASIGNATURAS	REQUISITO	HORAS / SEMANA			CR
						HT	HP	TH	
01	ESTUDIOS GENERALES	FORMACIÓN BÁSICA	ACFB0101	Lenguaje y Comunicación I		2	2	4	3.0
02 *			ACFB0102	Inglés I		1	2	3	2.0
03			ACFB0103	Biología		1	2	3	2.0
04			ACFB0104	Matemática Básica I		2	2	4	3.0
05			ACFB0105	Metodología del Trabajo Universitario		1	2	3	2.0
06			ACFB0106	Sociedad y Cultura		1	2	3	2.0
07			ACFB0107	Actividad Física y Deporte I		1	2	3	2.0
08	ESTUDIOS ESPECÍFICOS	FORMACIÓN PROFESIONAL	ACFP0108	Informática Educativa		0	4	4	2.0
09	ESTUDIOS DE	FORMACIÓN	SHSG0101	Geología General y del Perú		1	2	3	2.0
10	ESPECIALIDAD	ESPECIALIDAD	SHSH0101	Introducción a las Ciencias Sociales		1	2	3	2.0
TOTAL						11	22	33	22





Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle
Alma Máter del Magisterio Nacional

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DECANATO

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN N° 0199-2025-D-FCSYH

Chosica, 17 de febrero del 2025

DICE:

RESOLUCIÓN N° 0193-2021-R-UNE

**PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE
CIENCIAS SOCIALES – GEOGRAFÍA**

RESOLUCIÓN N° 0525-2020-D-FCSYH

PÁGINA 480

III CICLO

N° de Orden	ÁREA	SUBÁREA	CÓDIGO	ASIGNATURAS	REQUISITO	HORAS / SEMANA			CR
						HT	HP	TH	
20	ESTUDIOS GENERALES	FORMACIÓN BÁSICA	ACFB0319	Lenguaje y Comunicación III	Lenguaje y Comunicación II	1	2	3	2.0
21		RESPONSABILIDAD SOCIAL	ACRS0320	Ética, Constitución y Derechos Humanos		1	2	3	2.0
22		FORMACIÓN CIUDADANA	ACFC0321	Realidad Regional y Nacional		1	2	3	2.0
23	ESTUDIOS ESPECÍFICOS	FORMACIÓN PROFESIONAL	ACFP0322	Pedagogía General		2	2	4	3.0
24	ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD	FORMACIÓN EN ESPECIALIDAD	SHSH0304	Introducción a la Economía	Introducción a las Ciencias Sociales	2	2	4	3.0
25			SHSG0303	Geografía Física del Perú	Geografía Física General	3	2	5	4.0
26			SHSH0306	Historia del Perú Antiguo		2	2	4	3.0
27			SHSG0304	Cartografía Básica y Digital	Geografía Física del Perú	2	2	4	3.0
TOTAL						14	16	30	22

DEBE DECIR:

PÁGINA 480

III CICLO

N° de Orden	ÁREA	SUBÁREA	CÓDIGO	ASIGNATURAS	REQUISITO	HORAS / SEMANA			CR
						HT	HP	TH	
20	ESTUDIOS GENERALES	FORMACIÓN BÁSICA	ACFB0319	Lenguaje y Comunicación III	Lenguaje y Comunicación II	1	2	3	2.0
21		RESPONSABILIDAD SOCIAL	ACRS0320	Ética, Constitución y Derechos Humanos		1	2	3	2.0
22		FORMACIÓN CIUDADANA	ACFC0321	Realidad Regional y Nacional		1	2	3	2.0
23	ESTUDIOS ESPECÍFICOS	FORMACIÓN PROFESIONAL	ACFP0322	Pedagogía General		2	2	4	3.0
24	ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD	FORMACIÓN EN ESPECIALIDAD	SHSH0304	Introducción a la Economía	Introducción a las Ciencias Sociales	2	2	4	3.0
25			SHSG0303	Geografía Física del Perú	Geografía Física General	3	2	5	4.0
26			SHSH0306	Historia del Perú Antiguo		2	2	4	3.0
27			SHSG0304	Cartografía Básica y Digital		2	2	4	3.0
TOTAL						14	16	30	22





Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle
Alma Máter del Magisterio Nacional

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DECANATO

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN N° 0199-2025-D-FCSYH

Chosica, 17 de febrero del 2025

DICE:

RESOLUCIÓN N° 0193-2021-R-UNE

PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE
CIENCIAS SOCIALES – GEOGRAFÍA

RESOLUCIÓN N° 0525-2020-D-FCSYH

PÁGINA 481

V CICLO

N° de Orden	ÁREA	SUBÁREA	CÓDIGO	ASIGNATURAS	REQUISITO	HORAS / SEMANA			CR
						HT	HP	TH	
37	ESTUDIOS ESPECÍFICOS	INVESTIGACIÓN	ACFI0534	Estadística Aplicada a la Investigación		2	2	4	3.0
38		EXPERIENCIA PREPROFESIONAL	ACEP0535	PPP Observación y Planeamiento		1	2	3	2.0
39		FORMACIÓN PROFESIONAL	ACFP0536	Psicología del Aprendizaje		2	2	4	3.0
40			ACFP0537	Planificación y Programación Curricular		1	2	3	2.0
41	ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD	FORMACIÓN EN ESPECIALIDAD	SHSH0514	Historia del Perú Republicano	Historia del Perú Colonial	2	2	4	3.0
42			SHSG0509	Geografía del Turismo	Geografía Económica e Impacto Ambiental	1	2	3	2.0
43			SHSF0509	Filosofía Peruana		2	2	4	3.0
44			SHSG0510	Biogeografía	Geografía del Turismo	2	2	4	3.0
45	ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS (*)	ELECTIVOS DE FORMACIÓN GENERAL	AEG0541A AEG0541B	Inglés III o Quechua I	Inglés II	1	2	3	2.0
			AEG0541C	Actividad Física y Deporte II	Actividad Física y Deporte I				
			AEG0541D	Taller de Redacción Científica					
			AEG0541E	Prevención de Riesgos y Desastres					
TOTAL						14	18	32	23

(*) EN LA MATRÍCULA DEL V CICLO, NO EXCEDERSE EN MÁS DE 23 CRÉDITOS, INCLUYENDO ALGÚN CURSO ELECTIVO.





Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle
Alma Máter del Magisterio Nacional

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DECANATO**

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN N° 0199-2025-D-FCSYH

Chosica, 17 de febrero del 2025

DEBE DECIR:

RESOLUCIÓN N° 0193-2021-R-UNE

**PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE
CIENCIAS SOCIALES – GEOGRAFÍA**

RESOLUCIÓN N° 0525-2020-D-FCSYH

PÁGINA 481

V CICLO

N° de Orden	ÁREA	SUBÁREA	CÓDIGO	ASIGNATURAS	REQUISITO	HORAS / SEMANA			CR
						HT	HP	TH	
37	ESTUDIOS ESPECÍFICOS	INVESTIGACIÓN	ACFI0534	Estadística Aplicada a la Investigación		2	2	4	3.0
38		EXPERIENCIA PREPROFESIONAL	ACEP0535	PPP Observación y Planeamiento		1	2	3	2.0
39		FORMACIÓN PROFESIONAL	ACFP0536	Psicología del Aprendizaje		2	2	4	3.0
40			ACFP0537	Planificación y Programación Curricular		1	2	3	2.0
41	ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD	FORMACIÓN EN ESPECIALIDAD	SHSH0514	Historia del Perú Republicano	Historia del Perú Colonial	2	2	4	3.0
42			SHSG0509	Geografía del Turismo	Geografía Económica e Impacto Ambiental	1	2	3	2.0
43			SHSF0509	Filosofía Peruana		2	2	4	3.0
44			SHSG0510	Biogeografía		2	2	4	3.0
45	ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS (*)	ELECTIVOS DE FORMACIÓN GENERAL	AEG0541A AEG0541B	Inglés III o Quechua I	Inglés II	1	2	3	2.0
			AEG0541C	Actividad Física y Deporte II	Actividad Física y Deporte I				
			AEG0541D	Taller de Redacción Científica					
			AEG0541E	Prevención de Riesgos y Desastres					
TOTAL						14	18	32	23

(*) EN LA MATRÍCULA DEL V CICLO, NO EXCEDERSE EN MÁS DE 23 CRÉDITOS, INCLUYENDO ALGÚN CURSO ELECTIVO.

ARTÍCULO 3. RATIFICAR, en sus demás extremos la Resolución N° 0525-2020-D-FCSYH, de fecha 03 de julio del 2020.

ARTÍCULO 4. RATIFICAR, en sus demás extremos la Resolución N° 0193-2021-R-UNE, de fecha 12 de enero del 2021.

ARTÍCULO 5°.- REMITIR, la presente resolución a la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNE, para conocimiento y atención necesaria





Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle
Alma Máter del Magisterio Nacional

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DECANATO**

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN N° 0199-2025-D-FCSYH

Chosica, 17 de febrero del 2025

ARTÍCULO 6°.-ELEVAR, la presente resolución al Vicerrectorado Académico de la UNE, para la gestión correspondiente y ratificación ante el Consejo Universitario.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Lic. Erika Milagros Mena Simeón
Secretario Académica (e)



Dr. Luis Enrique Sifuentes De La Cruz
Decano

C.C. Archivo/Secretaría Académica/Coordinadora de Gestión de la Calidad/ Escuelas Profesionales (04) /Departamentos Académicos (05) /LSDLC/NRVN/BECHS.